



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de abandono de muchos barrios de nuestra ciudad y localidades de nuestro Partido, y

CONSIDERANDO:

Que cuando termine la cuarentena provocada por la aparición de la pandemia habrá que enfocarse a recomponer muchos temas postergados.

Que todos los balcarceños somos responsables de cuidar nuestro entorno.

Que es necesario que el Municipio además del trabajo diverso que viene realizando para el mantenimiento de los barrios, incorpore formas novedosas de trabajo.

Que se puede organizar un cronograma de trabajo para ir realizando las tareas por barrios de manera escalonada.

Que además del área de Desarrollo Social, Planeamiento y Obras y Servicios Públicos, se podría pedir colaboración a Gendarmería, Sociedades de Fomento, ONG's e Instituciones.

Que las acciones que se podrían realizar en conjunto son por ejemplo: desmalezamiento de baldíos, reacondicionamiento de veredas, limpieza general, recogida de basura, instalación de contenedores para que los vecinos depositen todo tipo de escombros, residuos u objetos en desuso, y reparaciones de la infraestructura.

Que un plan de trabajo de este tipo permita llevar adelante un trabajo de concientización ambiental, sobre la importancia de la separación y clasificación de elementos reutilizables.

Que el trabajo en conjunto podemos mejorar y cuidar los distintos barrios entre todos haciendo distintas tareas con las cuadrillas municipales.

Que con este tipo de trabajo se pueden mejorar las distintas zonas y la calidad de vida de los vecinos, profundizando la participación y el compromiso en el cuidado y mejoramiento de los barrios.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 107/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, analizar la posibilidad



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

-----de desarrollar en nuestro Municipio, el programa “Cuidemos Nuestros Barrios” en donde estén comprometidos las áreas de Desarrollo Social, Planeamiento y Obras y Servicios Públicos.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase a las Áreas mencionadas en al artículo 1º, convoquen a ----- Gendarmería, Sociedades de Fomento, ONG e Instituciones a desarrollar acciones periódicas en los distintos barrios de nuestra ciudad y localidades de nuestro Partido, a fin de mantener la limpieza e imagen de los mismos.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----